



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua (CMA)**

**NECESIDAD DE MEJORAR EL ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTÍNUA  
DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD  
DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA)**

(Nota presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)  
en nombre de sus 55 Estados miembros)<sup>1</sup>

**RESUMEN**

La presente nota de estudio subraya las preocupaciones respecto de la implementación del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA) relativas al aspecto del Enfoque de observación continua; la metodología aplicada; el número de jefes de equipo y la instrucción de los coordinadores nacionales.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información que figura en esta nota de estudio;
- b) encargar a la Secretaría a que continúe la excelente labor que realiza el Grupo de estudio de la Secretaría (SSG) en la realización del examen del alcance y metodología del USAP-CMA para asegurar la continua mejora del mismo;
- c) encargar al Consejo a que aplique criterios de selección más claros y transparentes para las actividades del USAP-CMA, coherentes con los principios de éste;
- d) instruir a la Secretaría a que elabore e implemente un mecanismo de observación tecnológica, similar al Marco en línea (OLF) implantado en el Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad operacional (USOAP-CMA) y que permita a la OACI obtener y analizar en forma continua el rendimiento de los Estados contratantes en materia de seguridad de la aviación;
- e) instruir a la Secretaría a que considere aumentar el número de jefes de equipo para incluir auditores en seguridad de la aviación de las regiones; y
- f) instruir a la Secretaría a que establezca programas o talleres de instrucción periódicos sobre el USAP-CMA para coordinadores nacionales, a nivel regional, y aliente a los Estados miembros a que aprovechen esta iniciativa.

<sup>1</sup> Argelia, Angola, Benín, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libya, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Árabe Saharaui Democrática, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Referencias:</i>	Resolución A38-15 de la Asamblea de la OACI; Doc 9807 – <i>Manual de observación continua en el marco del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación</i> ; A40-WP/23 – Ejecución de los programas de auditoría bajo el Enfoque de observación continua (CMA) de la OACI A40-WP/32 – Informe del alcance y la metodología del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA).

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El establecimiento del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA) de la OACI tuvo por objeto promover la seguridad de la aviación mediante la auditoría y observación continuas del rendimiento de los Estados miembros en materia de seguridad de la aviación, que se considera como elemento clave de la respuesta de la OACI frente a amenazas a la seguridad de la aviación mundial.

1.2 Las auditorías del USAP-CMA proporcionan a los Estados miembros la información necesaria para tomar decisiones bien informadas y eficaces sobre cómo mejorar continuamente su sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación.

1.3 El USAP-CMA incorpora un enfoque basado en el riesgo, aplicando diversos parámetros clave para determinar el tipo, alcance, prioridad y frecuencia de las auditorías y actividades de observación.

1.4 Mediante el USAP-CMA, la OACI observa la sostenibilidad de los sistemas de vigilancia de los Estados mediante una auditoría completa de todos los elementos de un régimen de seguridad de la aviación y formula recomendaciones para mejorarlo a través de un plan de medidas correctivas en el que se identifican las carencias y brechas.

## 2. ANÁLISIS

2.1 Las actividades del USAP-CMA ofrecen varias ventajas con respecto al enfoque anterior de las auditorías que comprenden, entre otras cosas, un marco flexible basado en la gestión de riesgos de un sistema de auditorías adaptables y la capacidad de actualizar los resultados de las auditorías según se requiera.

2.2 La CAFAC desea expresar su fuerte apoyo y agradecimiento por la labor realizada por el Grupo de estudio de la Secretaría (SSG), en cooperación con la Secretaría en pleno, para llevar a cabo el examen del alcance y metodología del USAP pedido en el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI y recomendado por la Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación. La CAFAC confía en que la continua labor del SSG asegurará la mejora continua del USAP-CMA.

2.3 Además de la continua labor sobre los sectores ya identificados, la CAFAC desea añadir los siguientes posibles sectores de mejora para que la Secretaría, conjuntamente con el SSG, los considere con respecto al USAP-CMA:

## **Metodología para la ejecución de USAP-CMA**

2.4 Con arreglo al principio de Universalidad, “*Todos los Estados miembros estarán sometidos a actividades de auditoría y observación continuas llevadas a cabo por la OACI, de conformidad con los principios, la metodología, los procesos y procedimientos establecidos para la realización de dichas actividades, y en función del MoU suscrito entre la OACI y cada Estado miembro, aunque el tipo y la frecuencia de las actividades de auditoría y observación del USAP-CMA emprendidas para cada Estado miembro pueden variar.*” El objetivo de las auditorías USAP-CMA se aplica a todos los Estados contratantes, por ello debería haber coherencia, universalidad y equidad en la aplicación de la metodología”.

2.5 En el párrafo 3.4.1 del Documento 9807 de la OACI – *Manual de observación continua en el marco del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación* se establece que “El USAP-CMA tiene en cuenta los diversos niveles de desarrollo y madurez de los sistemas de vigilancia y seguridad de la aviación de los Estados miembros, e incorpora una variedad de actividades de auditoría y observación adaptadas a la situación de seguridad de la aviación de cada Estado miembro como parte de la estrategia de promoción de la mejora de la seguridad de la aviación mundial en forma continua. La sección de auditoría de la seguridad de la aviación (ASA) determinará un tipo específico de actividad del USAP-CMA para un Estado determinado aplicando los criterios definidos”.

2.6 En los hechos, se han observado incoherencias en la aplicación de esta práctica. Los criterios aplicados actualmente en la selección de los Estados miembros para auditorías en el lugar no se ajustan a los principios mencionados anteriormente.

2.7 Por consiguiente, es necesario que se utilicen criterios claros y calificados en el proceso de decisión correspondiente a los tipos y frecuencia de las actividades USAP-CMA emprendidas para cada Estado contratante.

### **Implementación del Enfoque de observación continua (CMA)**

2.8 El 38º período de sesiones de Asamblea de la OACI respaldó la plena aplicación al USAP del Enfoque de observación continua (CMA) el 1 de enero de 2015 una vez concluido el segundo ciclo de 4 auditorías, como se venía haciendo con el enfoque del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP).

2.9 Uno de los principios del USAP-CMA es la coherencia y objetividad en la aplicación de la metodología, lo que no queda en evidencia en el proceso de registro y análisis de los resultados de las auditorías.

2.10 Actualmente, no hay un mecanismo para volver a evaluar los niveles generales del rendimiento de los Estados miembros en materia de seguridad de la aviación, dirigido a mejorar continuamente su cumplimiento en la materia y sus capacidades de vigilancia, como fuera previsto en la introducción del USAP-CMA. Los resultados registrados y presentados no se actualizan periódicamente para reflejar las mejoras logradas por el Estado auditado en el marco del USAP-CMA.

2.11 Es necesario que la OACI elabore e implemente un mecanismo de seguimiento tecnológico similar al del Marco en línea (OLF) implantado en el USOAP-CMA para permitir que la Organización obtenga y analice en forma continua los datos sobre el rendimiento de los Estados miembros en materia de seguridad de la aviación. Dicho mecanismo debería permitir el acceso del coordinador nacional teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la protección de la divulgación de la información delicada en materia de seguridad de la aviación, con respecto al acceso no autorizado.

### **Número insuficiente de jefes de equipo**

2.12 En el párrafo 2.2.5 de la nota A40-WP/23 presentada por el Consejo de la OACI se subrayan dos retos que enfrenta la ejecución del USAP-CMA, uno de los cuales es la escasez de jefes de equipo (5 para todo el mundo), lo que conduce a que no se puede alcanzar la meta establecida de las auditorías planificadas.

2.13 Teniendo en cuenta lo anterior, el nombramiento de jefes de equipo debería abarcar todas las regiones de la OACI en el espíritu de la iniciativa de “Ningún país se queda atrás” de la Organización, para contar con personal suficiente para dirigir los equipos, en forma similar al sector de seguridad operacional, donde los jefes de equipo no se limitan al personal de la Sede de la OACI.

### **Instrucción de concientización para el coordinador nacional**

2.14 Las nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) se incluyen en el alcance de las auditorías a medida que entran en vigor y están sujetas a nuevas preguntas de Protocolo, mientras que resulta insuficiente el mecanismo para mantener actualizados a los coordinadores nacionales con respecto a los nuevos cambios que se han incluido en el mecanismo de auditoría.

2.15 En vista de lo anterior, es conveniente establecer un programa de instrucción periódica para el USAP-CMA, en particular para los coordinadores nacionales a efectos de apoyar sus actividades.

## **3. CONCLUSIÓN**

3.1 Para continuar fortaleciendo el USAP-CMA, es necesario abordar las preocupaciones expresadas anteriormente de manera que puedan alcanzarse sus objetivos.

## **4. DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

4.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información que figura en la presente nota de estudio;
- b) encargar a la Secretaría a que continúe la excelente labor que realiza el Grupo de estudio de la Secretaría (SSG) en la realización del examen del alcance y metodología del USAP-CMA para asegurar la continua mejora del mismo;
- c) encargar al Consejo a que aplique criterios de selección más claros y transparentes para las actividades del USAP-CMA, coherentes con los principios de éste;
- d) instruir a la Secretaría a que elabore e implemente un mecanismo de observación tecnológica, similar al Marco en línea (OLF) implantado en el Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad operacional (USOAP-CMA) y que permita a la OACI obtener y analizar en forma continua el rendimiento de los Estados contratantes en materia de seguridad de la aviación;
- e) instruir a la Secretaría a que considere aumentar el número de jefes de equipo para incluir auditores en seguridad de la aviación de las regiones; y

- f) instruir a la Secretaría a que establezca programas o talleres de instrucción periódicos sobre el USAP-CMA para coordinadores nacionales, a nivel regional, y aliente a los Estados miembros a que aprovechen esta iniciativa.

—FIN —